

PODER LEGISLATIVO



**TRATAMIENTO
DE URGENCIA**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 551

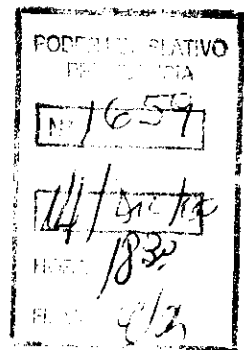
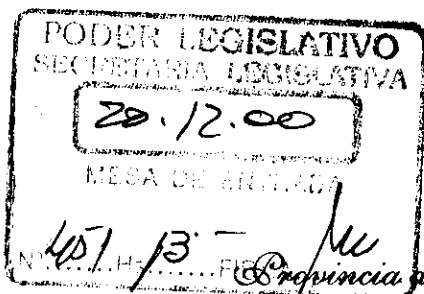
PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **P. E. P. - MENSAJE Nº** 17/00 Proj. de ley que
determina el cese de la Comisión Normalizadora
dispuesta por Dtos. Procl. Nº 550/00 y 786/00, y la
creación de una Comisión Normalizadora en el
ámbito del Instituto de Servicios Sociales de
La Plata. -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



TRATAMIENTO DE URGENCIA
ART. 111 CONST. PROVINCIAL

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y las Islas Atlánticas del Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

FECHA DE ENTRADA..... 14. Dic. 00
FECHA DE VENCIMIENTO.....

MENSAJE Nº **17**

USHUAIA, 14 DIC. 2000



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de someter a consideración de esa Cámara Legislativa el presente proyecto de ley, mediante el cual se determina el cese de la Comisión Normalizadora dispuesta por Decretos Provinciales Nº 550/00 y 786/00 y la creación de una Comisión Normalizadora en el ámbito del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

El presente proyecto tiene por objeto concretar los objetivos que perseguidos por esta administración con respecto a la cobertura medico prestacional de los afiliados al ISST, que básicamente consisten en lograr que la misma se practique con ajuste a principios de economía, celeridad, amplitud y transparencia en la gestión, y permita luego de su sanción, la continuidad de un amplio debate legislativo respecto del futuro de la Obra Social.

Al momento de asumir la conducción de la Provincia nos encontramos con el vencimiento de los mandatos de los señores consejeros del I.S.S.T.

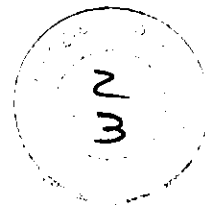
En el marco de la transformación encarada se remitió a ese cuerpo el proyecto de ley tendiente a unificar los distintos Institutos y algunas áreas de la Administración Central conocido como IPAUSS, motivando ello, el dictado del Decreto Provincial Nº 550/00, creando la Comisión Normalizadora en el ámbito del ISST.

Tal circunstancia genero presentaciones judiciales, las cuales sin perjuicio de haber sido favorables a la posición asumida por el Estado, deben ser tenidas en cuenta, y en tal sentido se dictó oportunamente el Decreto Provincial 786/00, que recepto los pronunciamientos judiciales convocando a elecciones para el día 02 de marzo de 2001.

Ahora bien, sostuve al momento del dictado del Decreto Provincial Nº 550/00 que la Comisión Normalizadora duraría en sus funciones hasta tanto tuviera tratamiento y fuera promulgada la ley de unificación y complementariamente, en el Decreto Provincial Nº 786/00, estableciendo como tiempo prudencial el período legislativo 2000.

Hasta el momento la gestión de la Comisión Normalizadora integrada por dos representantes del ejecutivo, y uno por cada municipio a desempeñado una tarea a la altura de las circunstancias políticas, económicas y sociales que nos tocan vivir.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

El presente proyecto tiene como objetivo primordial el cumplimiento de los objetivos mencionados, contemplando la participación de representantes de los Municipios de Río Grande y Ushuaia y permitiendo al mismo tiempo dar cabida a los representantes de los trabajadores, principales destinatarios del accionar de gobierno.

Asimismo y al solo efecto de mantener una continuidad en su identificación, se propone que la nueva Comisión prosiga con idéntica denominación.

Es por ello, que se eleva el presente proyecto de ley, el que solicito sea considerado en los términos del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración.



Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

33

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Cese a partir del 31 de enero de 2001, las funciones de la Comisión Normalizadora en el ámbito del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia dispuesta mediante Decretos Provinciales N° 550/00 y 786/00.

ARTICULO 2°.- Créase la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, integrada por seis miembros:

- a) tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Provincial; uno con carácter de Presidente, con voz y voto.
- b) un (1) representante por la Municipalidad de Río Grande.
- c) un (1) representante por la Municipalidad de Ushuaia.
- d) un (1) representante de los trabajadores a propuesta de las asociaciones gremiales cuyos asociados sean afiliados al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

ARTICULO 3°.- La Comisión Normalizadora asumirá el día primero de febrero de 2001, teniendo como funciones las siguientes:

- a) La administración de la Obra Social conforme las facultades previstas en la Ley Territorial N° 442 y sus modificatorias para el Consejo de Administración;
- b) realizar elección para integrar el Consejo de Administración entre los días 14 y 21 de junio de 2002;
- c) poner en funciones a las nuevas autoridades electas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la proclamación de las mismas por parte de la Junta Electoral.

ARTICULO 4°.- El Presidente percibirá una remuneración equivalente al rango de Subsecretario del Poder Ejecutivo Provincial, los demás integrantes percibirán una remuneración equivalente al 80% de la del Presidente.

ARTICULO 5°.- Invitar a los Intendentes Municipales y a las Asociaciones Sindicales, a designar sus representantes en un término de cinco días de promulgada la presente.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-



Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur